



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Litigios de Países de América Latina y el Caribe en la OMC y los asuntos de competencia subyacentes

Pedro Páez Pérez
Ecuador

IV Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre
Comercio y Competencia en América Latina y el Caribe
República Dominicana, Noviembre 5 de 2014

Antecedentes:



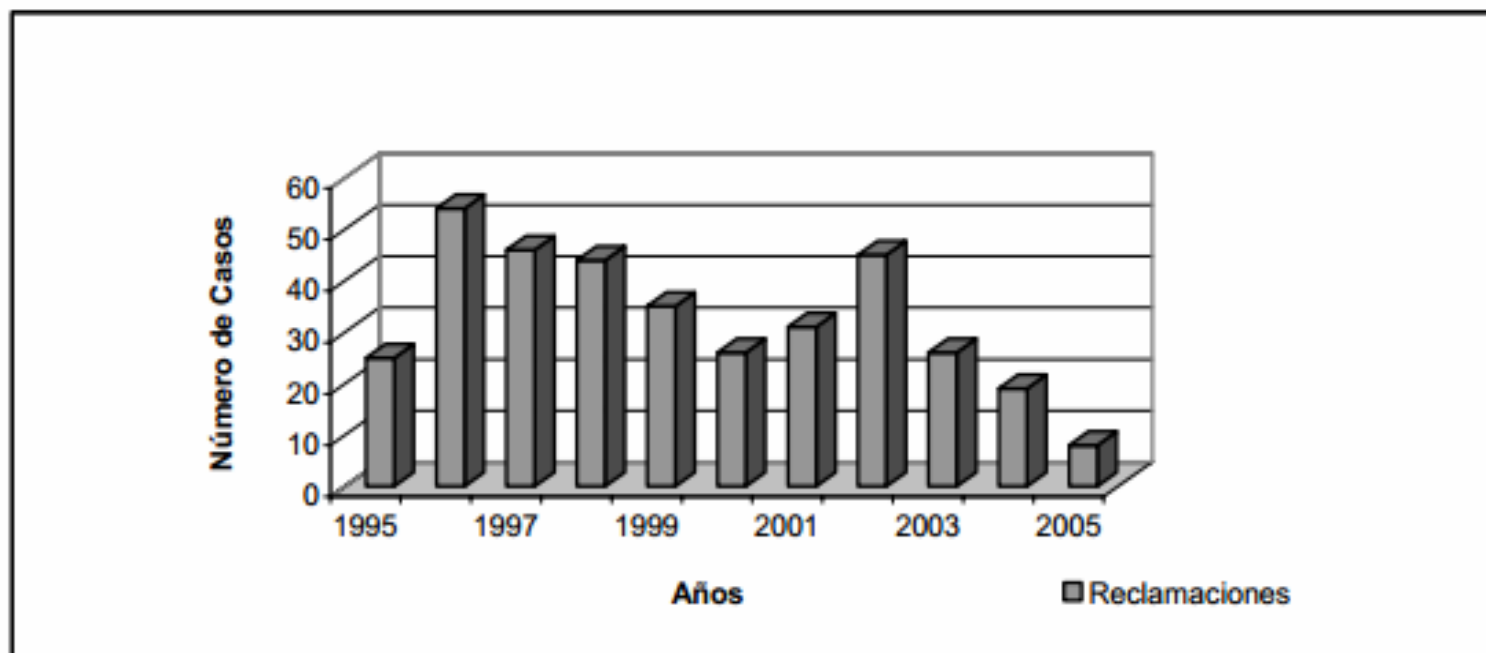
Primer quinquenio de funcionamiento del OSD (1995/2000) estuvo marcado por el gran número de consultas de Estados Unidos y la Unión Europea-UE,

El segundo quinquenio (2000/2005) fue marcado por la disminución del número de consultas de Estados Unidos y UE, rango en el cual estos países dejaron de ser los dos Miembros dominantes, confirmando un mayor equilibrio al escenario del OSD.

El tercer quinquenio (2005/2010) seguía con la misma tendencia y diversificación teniendo en cuenta varios actores principales como la China.

Antecedentes:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS AL OSD



Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones de la OMC.

Antecedentes:

PRINCIPALES PAÍSES RECLAMANTES EN EL OSD

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Estados Unidos	6	17	17	10	10	8	1	4	3	4	1	81
Comunidades Europeas	2	7	16	16	6	8	1	4	3	5	2	70
Canadá	5	3	1	4	2	1	3	4	1	2	0	26
Brasil	1	0	4	1	0	7	4	5	0	0	0	22
India	1	4	0	3	1	2	2	2	0	1	0	16
México	2	3	0	0	3	1	1	0	3	0	2	15
Corea	0	0	2	0	1	3	0	1	3	2	0	12
Japón	1	3	1	1	2	1	0	2	0	1	0	12
Chile	1	0	1	0	0	1	3	2	1	0	1	10
Argentina	1	1	0	0	0	1	1	4	1	0	0	9

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones de la OMC.

Antecedentes:

PRINCIPALES PAÍSES DEMANDADOS EN EL OSD

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Estados Unidos	4	8	10	6	11	11	6	19	6	7	2	90
Comunidades Europeas	8	4	4	9	3	2	3	6	8	4	2	53
India	0	1	7	4	1	0	0	1	1	2	0	17
Argentina	0	1	1	4	3	3	3	0	0	0	1	16
Japón	4	4	3	1	0	0	0	1	0	1	0	14
Brasil	1	4	2	1	1	2	1	0	0	0	1	13
México	0	1	1	1	0	3	1	0	3	2	1	13
Corea	3	2	3	0	3	0	0	1	0	1	0	13
Canadá	0	1	5	3	1	0	1	1	0	1	0	13
Chile	0	0	3	0	0	2	4	1	0	0	0	10

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones de la OMC.

Casos importantes para los PED



-Ecuador y otros: “Banano III” (1996-2008)

Condiciones de las C.E., que son incompatibles con el régimen de asignación de cuotas y de sus licencias de importación con las disposiciones sobre no discriminación y trato nacional del GATT y del AGCS.

-La OSD resolvió en dos ocasiones a favor de Ecuador, imponiendo condiciones a la UE

-Único y primer caso por el cual se autoriza al retaliar en áreas del Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

-Limitada capacidad de retaliación

Casos importantes para los PED



- **Perú: “Sardinas del Pacífico” (1999-2000) C.E.** aplicaron una vieja normativa por la cual prohibió llamar “sardinas” a las especies pescadas en Perú (*Sardinops sagax sagax*), dado que eran una variedad distinta de la que habita en el Océano Atlántico y en el Mar Mediterráneo (*Sardina pilchardus* Walbaum)
- En 2002, el panel de la OMC encontró que la regulación europea era contraria a varias de las normas de la Organización. La sentencia fue apelada, y el Órgano de Apelación confirmó el pronunciamiento anterior.

Costos Políticos

Los PED son más susceptibles a presiones políticas para no denunciar formalmente una práctica proteccionista de un país más rico con el cual poseen relaciones comerciales.

Costos Económicos

Industria Aceitera Argentina (CIARA) pagó a una firma US\$400,000 solamente para hacer una evaluación jurídica preliminar (DS207) .

La demanda de Brasil contra los subsidios al algodón de Estados Unidos (DS267) le costó más de US\$1 millón.

Asimetrías estructurales y Falta de capacidad de retorsión:



Las economías pequeñas difícilmente podrán causar “presión”, las economías ricas poseen otros mecanismos para neutralizar se encuentran “fortalecidos” por su situación económica privilegiada.

Ecuador, junto con otros países presenta reclamo ante la OMC en 2009 y 2011 ante las distorsiones en los mercados internacionales causadas por los colosales rescates bancarios del Norte

Influencia de la jurisprudencia en la política comercial



La solución de las controversias es una poderosa arma para los países desarrollados que aplican las salvaguardias “transitorias” o proteccionistas, para frenar la entrada de productos extranjeros cuyo plazo de duración expiran antes de que el caso llegue a ser juzgado.

Conclusiones:



- *Las controversias de América Latina y el Caribe con los dos grandes protagonistas del OSD (Estados Unidos y las economías europeas), con pocas excepciones, no lograron un acuerdo satisfactorio, lo que sugiere la falta de capacidad de retorsión de los países latinoamericanos*
- *Gran presión de Estados Unidos y las economías europeas (ATPDA, SGP)*

Conclusiones:



-En casi veinte años de funcionamiento del OSD, los países desarrollados se resisten al cumplimiento de los fallos, prefieren negociar “medidas compensatorias” o someterse a una medida de retorsión en vez de adecuar la medida cuestionada a la normativa multilateral.

-Están “comprando” sus obligaciones ofreciendo “compensación” o soportando la “retorsión”, lo que se opone al objetivo de la solución de la diferencia

Conclusiones:



Los números indican que los PD están participando cada vez más activamente del OSD en comparación con el antiguo sistema del GATT por cuanto han logrando más resultados favorables a sus reclamos tras la constitución de la OMC.

De una evaluación “temática” de la participación de los países de la región, los casos se agrupan en el sector industrial, sector agrícola, y, sin una mayor representación numérica -y no por eso menos importante- en sectores como propiedad intelectual y servicios.

Conclusiones:



El caso BANANO III es emblemático en la historia de la OMC y el régimen de solución de diferencias, en la sustanciación de futuros procesos legales y por la cadena de incumplimientos, medidas dilatorias, presiones políticas y económicas en contra del Ecuador por parte de economías europeas. Incluso se negaron a negociar inicialmente el banano en contra del art. 24 de la OMC para el AAE

Propuestas:



- **Apertura de los procedimientos a la vista o asistencia de la sociedad civil y entidades no gubernamentales** (actualmente ellas no pueden participar).
- **Compensaciones monetarias a cargo de la parte perdedora**, en carácter provisional hasta que termine el cumplimiento pleno de las recomendaciones (?).
- **Trabajar en normas técnicas ambientales, alimentos y de salud** que permitan equiparar con las Directivas de la UE o las normas internas de los EE.UU.

GRACIAS